



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-4294/21-22

La Plata, 21 de octubre de 2021

Señora
Presidenta del Honorable Senado
Verónica Magario
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
LEY**

ARTÍCULO 1º: Suspéndese por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley N° 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura. Esta reforma será también aplicable a los llamados convocados en los que no se hubiere iniciado la etapa de evaluación.

ARTÍCULO 2º: Suspéndese para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.868.

ARTÍCULO 3º: Efectúense las readecuaciones reglamentarias pertinentes.



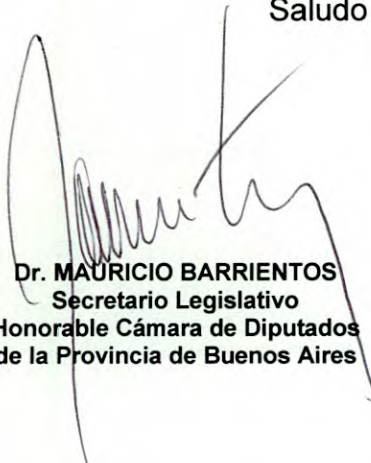


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña expediente D-4294/21-22.

Saludo a la señora Presidenta con toda consideración.


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dip. FEDERICO OTERMIN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires